PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 29/2022
"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 419.890

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR NACIONAL SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **GRUPO ANTARES S.A.**, con R.U.C. N° 80078672-6, domiciliada en la calle Gladiolos N° 540 c/ Amapolas, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA INÉS PEDROZO ROMERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.826.177, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 29/2022 de **"SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 29/2022, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 36/2022 – ID N° 419.890 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 12 de abril de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

MARÍA INÉS PEDROZO ROMERO
CONTRATISTA

GRUPO ANTARES S.A.